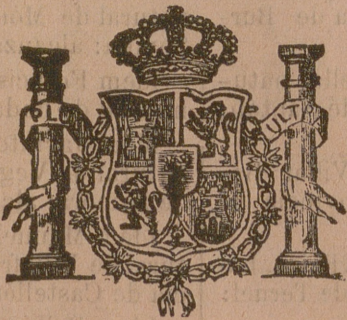


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,

CASA ANTIGUA DE CORREOS,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »

Numero suelto 0'25 centimos de peseta.
Anuncios 0'25 id. id. línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Ministerio de la Guerra.

Inspección

de la Caja general de Ultramar

Negociado de Conversión.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se ha recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la «Gaceta» de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, sino hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieren reclamada anteriormente sólo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones.

Segundo batallón del Regimiento Infantería de la Reina.

Soldado Toribio Casado Casado: alcanza 119'31 pesos.

Cabo primero Vicente Expósito Espósito, natural de Los Santos, provincia de Badajoz: alcanza 212'82

Idem Raimundo Sueco Guinda, natural de Sos, provincia de Zaragoza: alcanza 155'59.

Soldado José Benavides Llop, natural de Aldober, provincia de Tarragona: alcanza 380'53.

Idem José Ayiol Chulvi, natural de Puig, provincia de Valencia: alcanza 178.

Idem Alfonso Gallego Ramiro, natural de Oree, provincia de Granada: alcanza 209'79.

Idem Pelayo Alvarez y Méndez, natural de Orupo, provincia de Oviedo: alcanza 162'79.

Idem Juan Congil Estévez, natural de Viveiro, provincia de Orense: alcanza 167'79.

Idem Francisco Valencia Matias, natural de Sordejo, provincia de Sevilla: alcanza 185'60.

Idem Saturnino Jiménez Cantos, natural de Tabernes, provincia de Valencia: alcanza 251'44.

Idem Justo Martín Cenón, natural de Villanueva, provincia de Valladolid: alcanza 103'03.

Idem Pedro Iglesias Baltorra, natural de Inclusa, provincia de la Corona: alcanza 123'45.

Idem Lorenzo Ortiz Chalavera, natural de Linares, provincia de Jaén: alcanza 152'53.

Idem Pedro Viceso Pérez, natural de Mendoñedo, provincia de Lugo: alcanza 201'40.

Idem José Garrido Manzanares, natural de Iniestas, provincia de Cuenca: alcanza 166'24.

Cabo segundo Juan Andrés Sopena, natural de Denia, provincia de Alicante: alcanza 203'23.

Soldado Francisco Jiménez Escardona, natural de Zafarraya, provincia de Granada: alcanza 156'36.

Idem José Guerrero Sánchez, natural de Málaga, provincia de idem: alcanza 172'19.

Idem Miguel Bernardo Rodríguez natural de Arsabia, provincia de Orense: alcanza 191'23.

Idem Rosendo Figueras Viel, natural de Vieso, provincia de Orense: alcanza 150'05.

Sargento segundo Esteban Malumbres Conde, natural de Arquedós,

provincia de Zaragoza: alcanza 143'24.

Soldado Manuel Calvo López, natural de Basartolas, provincia de Ciudad Real: alcanza 137'38.

Cabo primero Celedonio Lafuente García, natural de Porcuna, provincia de Ciudad Real: alcanza 94'49.

Soldado Juan Bautista Rico Jover, natural de Cullera, provincia de Valencia: alcanza 81'75.

Idem Martín Sánchez Canejero, natural de Val de Vijo, provincia de Cáceres: alcanza 92'32.

Idem Pedro Díaz Lucas, natural de Potalón, provincia de Almería: alcanza 249'80.

Idem Valero Segarra Romero, natural de Ruzafa, provincia de Valencia: alcanza 84'76.

Idem Francisco Martín Lara, natural de Manzabes, provincia de Ciudad Real: alcanza 197'34.

Idem Macario Gálvez Gargallo, natural de Andorra, provincia de Teruel: alcanza 244'72.

Idem José Aspí Andrés, natural de Molinas, provincia de Teruel: alcanza 249'39.

Idem Angel Ruiz Torrubia, natural de Epila, provincia de Zaragoza: alcanza 268'03.

Idem Idefonso Torres Domínguez, natural de Salvaleón, provincia de Badajoz: alcanza 278'90.

Idem Antonio Torres Gaset, natural de Artesa, provincia de Lérida: alcanza 284'04.

Idem José Priol Pérez, natural de Benosalón, provincia de Almería: alcanza 238'70.

Idem Felipe Tomé Sebastián, natural de Vilueña, provincia de Zaragoza: alcanza 227'88.

Idem Javier Morales Valera, natural de Pumbenedie, provincia de Badajoz: alcanza 255'78.

Idem Pablo Trinidad Cuello, natural de Cedavé, provincia de Cáceres: alcanza 303'26.

Idem Ruperto Iglesias Mora, natural de Abranda, provincia de Salamanca: alcanza 154'44.

Idem Andrés Robleda Borro, natural de Cabrerós, provincia de Avila: alcanza 87'39.

Idem Juan Valverde Fernández, natural de P. Gandama, provincia de Huesca alcanza 175'09.

Idem Miguel Fernández Jaime, natural de Benamaurel, provincia de Murcia: alcanza 199'65.

Idem Nicasio Flores García, natural de Laredo, provincia de Oviedo: alcanza 187'59.

Idem Agustín Méndez Rodríguez, natural de Orban, provincia de Orense: alcanza 183'06.

Corneta Antonio Ferrado Pardo, natural de San Fernando, provincia de Cádiz: alcanza 155'48.

Soldado Rafael García Beltrán, natural de Zaragoza, provincia de idem: alcanza 197'66.

Idem Antonio Negre Rosillo, natural de Bruñola, provincia de Baleares: alcanza 145'18.

Idem Manuel García Fontaño, natural de Vilán, provincia de Lugo: alcanza 202'31.

Sargento primero D. Luis Rego Lodeiro, natural de Villaleva, provincia de Lugo: alcanza 241'01.

Cabo primero Andrés Alonso Moratalla, natural de Lángara, provincia de Almería: alcanza 142'39.

Soldado Francisco Villalba Santos, natural de Málaga, provincia de idem: alcanza 133'12.

Cabo primero Lorenzo Estrada Navas, natural de Cabra, provincia de Córdoba: alcanza 163'43.

Soldado Juan Hernández Paz natural de San Félix de Cresta, provincia de Pontevedra: alcanza 204'60.

Idem Vicente Moresa Máñez, natural de Zaragoza, provincia de idem: alcanza 170'36.

Idem José Martín Julia, natural de Magdalena Mancoya, provincia de Castellón: alcanza 222'64.

Idem Rafael Verver Gaudin, natural de Parada del Río, provincia de Córdoba: alcanza 175'53.

Idem Manuel Domínguez Pedroso, natural de San Fernando, provincia de Cádiz: alcanza 190'80.

Corneta Juan Miguel Castro López, natural de Carbonio, provincia de Almería: alcanza 194'85.

Soldado Pedro Carmen Celestino, natural de Puerto Rico: alcanza 209'74.

Idem Joaquín Juan Mestre, natural de Elda, provincia de Alicante: alcanza 182'24

Idem Encarnación Díaz López, natural de Puertolápiche, provincia de Ciudad Real: alcanza 255'17

Idem Francisco Testera Rojo, natural de Poslocillos, provincia de León: alcanza 131

Idem Tirso Vicente Vicente, natural de Pozuelo, provincia de Valladolid: alcanza 46'12

Idem Camilo Esfém Talén, natural de Alcoy, provincia de Alicante: alcanza 78'23

Idem Marcelo Ruiz Ruiz, natural de Montalbán, provincia de Toledo: alcanza 67'40

Idem Juan Rentero Clemente, natural de Villena, provincia de Alicante: alcanza 77'02

Idem Juan Grajera Martín, natural de Montejo, provincia de Badajoz: alcanza 169'61

Idem José Mael López, natural de Orce, provincia de Granada: alcanza 167'93

Idem Pedro Abenillos Martín, Rairiz, provincia de Orense: alcanza 207'54

Idem Domingo López Díaz, natural de Belacay, provincia de Barcelona: alcanza 73'41

Idem Antonio Salinas Jiménez, natural de Calasparra, provincia de Albacete: alcanza 65'12

Idem Domingo Soler Tutusana, natural de Torrebarra, provincia de Zaragoza: alcanza 237'48

Idem Juan Castillo García, natural de Fuensanta, provincia de Albacete: alcanza 143'56

Idem José Ramón Rodríguez, natural de Tomonde, provincia de Orense: alcanza 159'29

Idem Tranquilino Llanes Loza, natural de Talleredo, provincia de la Coruña: alcanza 210'97

Idem Bernabé Ángel Jiménez, natural de Pedrera, provincia de Sevilla: alcanza 189'83

Corneta José García Sánchez, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 208'18

Soldado José Berrech Mascarret, natural de Figueras, provincia de Gerona: alcanza 180'38

Idem José Pinillos Araguez, natural de Pelayo, provincia de Segovia: alcanza 175'93

Idem Melitón Gálbiz López, natural de Cascueña, provincia de Guadalupe: alcanza 122'23

Idem Antonio Fernández Prieto, natural de Casacua, provincia de Ciudad Real: alcanza 162'54

Cabo primero Ramón Sanz Llop, natural de Valencia, provincia de id.: alcanza 360'85

Soldado Deogracias Campos García, natural de Dueñas, provincia de Palencia: alcanza 138'03

Idem Martín Sánchez Canejero, natural de Val de Vijo, provincia de Cáceres: alcanza 81

Idem José Baylo Olay, natural de Lalengua, provincia de Huesca: alcanza 447'85

Idem Casimiro Alvarez González, natural de Robledo, provincia de León: alcanza 156'63

Cabo segundo Brunc Asuncion Casteluiz, natural de Tudela, provincia de Navarra: alcanza 183'83

Soldado José Vazquez Benitez, natural de Vélez, provincia de Almería: alcanza 168.

Idem Pedro Vallejo Callejo, natural de Villabeta, provincia de Burgos: alcanza 168

Idem Fernando Velis Cella, natural de Rosillo, provincia de Santander: alcanza 168

Cabo segundo Vicente Villar Baiceiro, natural de Onda, provincia de Valencia: alcanza 75'92

Soldado José Villanueva Peiró, natural de Elba, provincia de Teruel: alcanza 168

Sargento Segundo Cayetano Camo Poli, natural de los Arcos, provincia de Navarra: alcanza 202'02

Soldado Francisco Campos Romero, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 168

Idem Juan Carrizo Percale, natural de Purchena, provincia de Almería: alcanza 133'30

Idem Salvador Carrasco Gómez, natural de Monda, provincia de Málaga: alcanza 168

Idem Francisco Cortés Morales, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 162'99

Idem Lorenzo Cortés Mendijón, natural de Morales Giloca, provincia de Zaragoza: alcanza 168

Idem Francisco Fernández Rodríguez, natural de Arola, provincia de Málaga: alcanza 161'41

Idem José Fernández Pérez, natural de Turriella, provincia de Murcia: alcanza 138'96

Idem Francisco Fontela García, natural de Ansema, provincia de Lugo: alcanza 138'46

Idem Nicolás Foradada Olvera, natural de Ilche, provincia de Huesca: alcanza 168

Idem Timoteo García Soto, natural de Torralba, provincia de Ciudad Real: alcanza 168

Idem Vicente González Díaz, natural de San Martín del Rey, provincia de Oviedo: alcanza 116'29

Idem Francisco González Arenas, natural de Orgiva, provincia de Granada: alcanza 168.

Idem Ramón Herrero Hernández, natural de Bueña, provincia de Teruel: alcanza 168

Idem Marcelino Iglesias Expósito, natural de Pontevedra, provincia de id.: alcanza 168

Idem José López Beades, natural de Pilacoba, provincia de la Coruña: alcanza 168.

Idem Manuel López Cañizarez, natural de Alcanán, provincia de Málaga: alcanza 168

Idem Abdón Martín Plaza, natural de Torre Esteban, provincia de Toledo: alcanza 126'65

Idem Gregorio Martín Cimano, natural de Vélez, provincia de Teruel: alcanza 168

Idem José Más Oliver, natural de Benidoleig, provincia de Alicante: alcanza 43'53.

Idem Julián Marcos Romero, natural de Arguedas, provincia de Navarra: alcanza 74'53.

Idem Juan Martínez Novo, natural de San Pedro Cicer, provincia de la Coruña: alcanza 168.

Idem Pedro Pedrajas Orusco, natural de Ovejo, provincia de Córdoba: alcanza 99'55.

Idem Francisco Romero Simón, natural de Espiel, provincia de Córdoba: alcanza 146'45.

Cabo primero José Román Rey, natural de Ferrol, provincia de la Coruña: alcanza 168.

Soldado Francisco Solano Mendoza, natural de Montellano, provincia de Sevilla: alcanza 202'02.

Idem Francisco Santana Martínez, natural de Badajoz: alcanza 168.

Idem Jacinto Fernández Paramia, natural de Vega de Yera, provincia de Zamora: alcanza 168.

Idem Manuel Barceló Ciurana, natural de Villafranca del cid, provincia de Castellón: alcanza 168.

Idem Balbino Sedano Pérez, natural de Riolvao, provincia de Burgos: alcanza 144'99.

Idem Pablo García Talavera, natural de Moratalla, provincia de Murcia: alcanza 36'50.

Idem Joaquín Rubell Raspall, natural de Pola de Claramunt, provincia de Barcelona: alcanza 159'71.

Idem Pedro Rodríguez Rodríguez, natural de Pedreira, provincia de Orense: alcanza 168.

Idem Remigio Delgado López, natural de Vida, provincia de Toledo: alcanza 168.

Liberto Arcadio Díaz, natural de Cosolación, provincia de San Cristóbal: alcanza 66'92.

Idem Bibiano Lavid, natural de Columbia, provincia de Bamba: alcanza 61'60.

Sargento segundo Lorenzo Landa Bescos, natural de Zaragoza, provincia de id.: alcanza 34'04.

Soldado Ciriaco Lozano Ruiz, natural de Alesca, provincia de Ciudad Real: alcanza 154'82.

Sargento segundo Emeterio López Alonso, natural de Vilalobos, provincia de Zamora: alcanza 121'77.

Soldado Francisco López Cánovas, natural de Mojonera, provincia de Murcia: alcanza 61.

Cabo primero Jerónimo López Campos natural de Alcabón, provincia de Toledo: alcanza 79'82.

Soldado Manuel Jiménez Celda, natural de Gatoba, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Antonio González Ibañez, natural de Ibarra: alcanza 102'41.

Idem Bautista González Clausell, natural de Almazora, provincia de Castellón: alcanza 168.

Idem Benito González Palacios, natural de Gerrosales, provincia de Zamora: alcanza 99'94.

Idem Diego González Alvarez, natural de Badajoz, provincia de id.: alcanza 168.

Idem Francisco González Bayon, natural de Casomesas, provincia de Oviedo: alcanza 96'99.

Idem José Gomez Roca, natural de Otero del Rey, provincia de Lugo: alcanza 168,

Liberto Eustaquio Godoy, natural de Caimite, provincia de Colón: alcanza 58'85.

Corneta Manuel González Rodríguez (liberto), natural de Guanabacoa, provincia de Cuba: alcanza 48'93.

Liberto Serafin González, natural de Manga, San Cristóbal: alcanza 48'82.

Corneta Santos González Copeda, natural de León: alcanza 147'69

Soldado Primitivo Grajales Ignacio, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya: alcanza 75'11.

Idem Aquilino Mateo Fernandez, natural de Almendralejo, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Cabo segundo Eduardo Martín (liberto), natural de Guayaba, provincia de Guanajay: alcanza 62'48

Sargento Juan Madrigal Bernal, natural de Villa San Juan, provincia de Sevilla: alcanza 289'93.

Soldado Laureano Martín Laoz, natural de Pedroso, provincia de Santander: alcanza 87'30.

Idem Pedro Martín Portero, natural de Villanueva, provincia de Avila: alcanza 96'34.

Liberto Antonio Quitana, natural de Candelaria, provincia de San Cristóbal: alcanza 65'07.

Soldado Antonio Fernandez Tomé, natural de Fontey, provincia de Orense: alcanza 168.

Cabo primero Miguel Fernández Sánchez, natural de Pueblo Nuevo, provincia de Toledo: alcanza 139'72.

Sargento segundo Mariano Ferrer Caballero, natural de Madrid: alcanza 236'56.

Liberto Lorenzo Fuentes, natural de San Cristóbal: alcanza 64'25.

Sargento segundo José Francés Juárez, natural de Bolbaito, provincia de Valencia: alcanza 228'92.

Soldado José Tapia García, natural de Fernamental, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Lorenzo Tello Turón, natural de Albacete, provincia de Teruel: alcanza 168.

Liberto Fernando Torrente, natural de Torrojo, provincia de Colón: alcanza 58'38.

Soldado Francisco Criado González, natural de Almería: alcanza 168,

Idem Juan Cristóbal Ibañez, natural de Talarrubia, provincia de Burgos: alcanza 37'39.

Idem Pedro Cudá Rigolo, natural de Barcelona: alcanza 168.

Idem Pedro Cota Alvarez, natural de Verrugal, provincia de Orense: alcanza 74'66.

Liberto Agustín Iraola, natural de Guanabacoa: alcanza 42'74.

Idem Isidro Ramirez, natural de Candelaria, provincia de San Cristóbal: alcanza 71'53.

Idem Clemente Regla, natural de Colomu: alcanza 71'83.

Idem Francisco Renta, natural de Bamba, provincia de Colón: alcanza 68'08.

Soldado Antonio Rivas González, natural de Carro, provincia de Lugo: alcanza 126'43.

Idem Pedro Rivas Martín, natural de Trabajo Aliste, provincia de Zamora: alcanza 107'80.

Idem Antonio Romero Balade, natural de Don Benito, provincia de Badajoz: alcanza 163.

Idem Antonio Rodríguez Ballesteros, natural de Ventosa, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Domingo Rodríguez Vázquez, natural de Orense: alcanza 168.

Idem Cesáreo Rubio López, natural de Arguín, provincia de Burgos: alcanza 24'98.

Idem Manuel Conesa Soler, natural de Tronchón, provincia de Teruel: alcanza 112'93.

Idem Antonio Adán Calvacho, natural de Jaenz: alcanza 142'49.

Idem Marcelino Alonso Medina, natural de Valladolid: alcanza 138'41.

Idem Vicente Asensio Rosillo, natural de Zayas, provincia de Zaragoza: alcanza 165'11.

Idem Mariano Carretero (liberto), natural de Guanabacoa: alcanza 66'08

Soldado Luis Campos Dealvenas,

natural de Palma, provincia de Baleares: alcanza 168.

Idem José Capilla Carrasco, natural de Maeruelo, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Liberto Eugenio Caba, natural de Pozo Real, provincia de San Cristóbal: alcanza 63,22.

Cabo primero Gregorio Cacharro Prado, natural de Parqueren, provincia de Valencia: alcanza 97,63.

Soldado Antonio Varella Pinteno, natural de Málaga: alcanza 136,73.

Idem Agustín Vallejo Muñoz natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real: alcanza 156,83.

Liberto Antonio Calbin, natural de Florencia, provincia de Colón: alcanza 45,45.

Soldado José Valero Navarro, natural de Cuevas, provincia de Almería: alcanza 73,81.

Idem Juan Baena Ruiz, natural de Capasacia, provincia de Granada: alcanza 146,08.

Idem Justo Badajoz Cruz, natural de Gamonal, provincia de Toledo: alcanza 127,45.

Liberto Porlo Varina, natural de Puerto Principe: alcanza 79,28.

Corneta Luciano Velázquez Rodríguez, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real: alcanza 107,64.

Soldado Hilario Vidal Toledano, natural de San Martín, provincia de Toledo: alcanza 124,30.

Idem José Vicente Medina, natural de Valencia: alcanza 168.

Idem José Villillas Fernández, natural de Mentaña, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Vicente Brull Canales, natural de Perello, provincia de Tarragona: alcanza 47,10.

Idem Francisco Miralles Expósito, natural de Macastre, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Manuel Miguel Vázquez, natural de Parada, provincia de Orense: alcanza 168.

Idem Tomás Moreno Cuartero, natural de Tabuena, provincia de Zaragoza: alcanza 168.

Idem José Serrano Aparicio, natural de Aviñó, provincia de Teruel: alcanza 168.

Idem Vicente Saez Sacristán, natural de Castro, provincia de Segovia: alcanza 151,51.

Liberto Bonifacio Santos, natural de Guanabacoa: alcanza 75,81.

Soldado Claudio Santiago Contreras, natural de Plequeras, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Liberto Luciano Sánchez, natural de Pozo Real, provincia de San Cristóbal: alcanza 64,44.

Soldado Mariano Sánchez Díaz, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid: alcanza 168.

Idem José Seijas Rodríguez, natural de San Ciprian, provincia de Lugo: alcanza 168.

Liberto Narciso Simón, natural de Guanabacoa: alcanza 37,48.

Soldado José Sopena Roman, natural de Villamarchante, provincia de Valencia: alcanza 168.

Idem Félix Prieto González, natural de Salamanca: alcanza 138,94.

Liberto Pablo Prendas, natural de Colón: alcanza 57,88.

Idem Antonio Pedroso, natural de Claudio, provincia de Colón: alcanza 54,50.

Soldado Nicanor Padrón Salcedo,

natural de Uraque, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Marcelino Sánchez Torres, natural de Valencia: alcanza 132.

Sargento primero Manuel Guillén Hernández, natural de Torrelacárcel, provincia de Teruel: alcanza 293,04.

Soldado Domingo Abril Franco, natural de Elgrado, provincia de Huesca: alcanza 142,46.

Idem Antonio Oto Torres, natural de Euate, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Antonio Martín Gallego, natural de Churriana, provincia de Málaga: alcanza 36.

Idem Manuel Martín Morán, natural de Jerez, provincia de Cádiz: alcanza 168.

Idem Miguel Mazuqué Gavasa, natural de Valencia: alcanza 144.

Corneta Ramón Hierro Aspolicueta, natural de Santa Cristina, provincia de Orense: alcanza 202,02.

Idem Eduardo Moreno Martín, natural de Madrid: alcanza 43,29.

Soldado Miguel Mora Bonet, natural de Gracia, provincia de Barcelona: alcanza 72,29.

Idem Manuel Rico Díaz, natural de Jerleido, provincia de Barcelona: alcanza 84,35.

Idem Francisco Romero Diéguez, natural de Corrales, provincia de Zaragoza: alcanza 127,69.

Idem Casimiro Ruiz Alonso, natural de Tréviana, provincia de Logroño: alcanza 26,74.

Idem Juan García Talavera, natural de Moratalla, provincia de Murcia: alcanza 96.

Idem Juan García Teva, natural de Fuente, provincia de Córdoba: alcanza 132.

Sargento segundo Antonio García Ruiz, natural de Periana, provincia de Málaga: alcanza 74,30.

Idem Jorge Bernardiego Antero, natural de Cabrerías, provincia de Valladolid: alcanza 256,08.

Corneta Jaime Verges Deat, natural de Barcelona: alcanza 197,95.

Soldado Juan Luján Iniestra, natural de Murcia: alcanza 108.

Sargento segundo Ignacio López Galán, natural de Vallarta, provincia de Badajoz: alcanza 235,71.

Soldado Rodrigo Labra Gutierrez, natural de Santiago, provincia de Oviedo: alcanza 141,25.

Idem José Conce Lago, natural de Monte, provincia de la Coruña: alcanza 72.

Idem Sebastian Iglesias Soriano, natural de Babiloso, provincia de Zaragoza: alcanza 40,78.

Sargento primero Francisco Suárez Castellano, natural de Santiago, provincia de Cuba: alcanza 223,48.

Madrid 11 de Setiembre de 1886. —El Presidente, Inspector, Isidoro Lull.

Comisión provincial.

Sesión de 27 de Febrero de 1886.

En la ciudad de Logroño á 27 de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis y hora de las once de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas, los Sres.

Diputados.

Araoz.

Sotés.

Merino.

Secretario.

Fárias.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Examinado el expediente promovido por D. Santos Bueno y Roqués, con ocasión del recurso de alzada interpuesto por el mismo contra un acuerdo del Ayuntamiento de Calahorra que le declaró comprendido en el artículo 30 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885: Resultando que Santos Bueno y Roqués, de 34 años de edad, recurrió al Ayuntamiento de Calahorra en instancia fecha 9 del actual solicitando su inscripción en el alistamiento y exponiendo ignoraba las causas por las que no había sido incluido oportunamente en el de Logroño punto de su naturaleza.

Resultando que en 13 del mismo el Ayuntamiento fundado en lo dispuesto en el artículo 30 de la expresada ley de Reclutamiento, declaró mozo sorteable al referido Bueno Roqués. Resultando que contra dicho acuerdo el interesado recurrió en alzada y remitido el recurso á informe del Alcalde de Calahorra, esta Autoridad expresó que en su concepto no debiera mantenerse el acuerdo apelado por haberse hecho la presentación voluntariamente e ignorar el interesado que no había sido comprendido en alistamiento alguno, así como las causas que para ello habrían existido. Llamaba la atención dicho Alcalde acerca de la Real orden que aparece inserta en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al 23 del actual.

Considerando que la Real orden invocada por el Alcalde y que lleva fecha 10 de Febrero no tiene aplicación al caso presente por tratarse en ella de un mozo que había practicado gestiones á fin de ser comprendido en un alistamiento.

Considerando que el artículo 30 de la ley en que el Ayuntamiento funda su acuerdo es tan sólo aplicable para el caso en que sea descubierta la omisión, circunstancia que no concurre en el presente por haberse presentado el mozo de una manera espontánea y voluntaria en solicitud de inscripción en el alistamiento,

Considerando que esta afirmación hállase corroborada por lo dispuesto en el apartado 1.º, artículo 54 de la expresada ley al reconocer antes del cierre definitivo de listas, el derecho de exponer reclamaciones no sólo sobre exclusiones, sino acerca de inclusiones que desde luego son comunes á mozos que comprenden los dos casos señalados en el artículo 26 de la misma ley.

Considerando que la prescripción señalada en el artículo 30 ya citado, envuelve un concepto de pena para aquellos que no se presentan voluntariamente á pedir su inscripción en el alistamiento, concepto que hállase confirmado por las palabras «después de descubierta la omisión» que aparecen en la redacción de dicho artículo; se acordó estimar el recurso y revocar el acuerdo apelado, previniendo al Alcalde notifique este acuer-

do á los interesados, advirtiéndoles el derecho que la ley les concede para recurrir en alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por conducto de esta Comisión provincial y dentro del término de quince días.

A consulta del Alcalde de Fonza-leche, se acordó contestarle que no hay diferencia alguna entre la ley de 8 de Enero de 1882 y la de 11 de Julio de 1885 respecto á los puntos que consulta. Que el reconocimiento de los mozos interesa, tanto al Ejército, como á los particulares, por cuya razón se practican dichos reconocimientos ante las Comisiones provinciales con intervención de la parte militar. Que el reconocimiento de los padres y hermanos afecta solamente á los particulares, y tiene por objeto probar un hecho, necesario para dictar fallo, por lo que es natural que se practiquen ante los Ayuntamientos llamados en primer término á resolver las excepciones legales. Que los mozos del primer reemplazo de 1885 cubren cupo por apuel reemplazo, y no quedan para ser sorteados en el mes de Diciembre, como sucede á los del 2.º reemplazo del mismo año, á quienes ahora se declare soldados.

A comunicación del Alcalde de Viguera, se acordó contestarle que no consta se haya participado el ingreso de Justo Galilea Martínez en Colegio de Misioneros Agustinos de Monteagudo; pero que siendo este un hecho fácil de comprobar, antes de declarar al mozo prófugo debe el Ayuntamiento, bien pedir directamente ó exigir al padre que presente una certificación expedida por el Padre superior de aquel Colegio.

Se leyó una comunicación del señor Gobernador trasladando otra del Superior de la Congregación de Misioneros del Corazón de María, participando haber ingresado D. Emeterio Gonzalez Rubio, hijo de Manuel y de María, vecinos de Villarta Quintana, se acordó dar conocimiento al Alcalde de este pueblo á efectos de la ley de reclutamiento.

La Comisión quedó enterada de comunicación del Sr. Gobernador, transmitiendo las Reales Ordenes por las que se confirman los acuerdos de esta Corporación declarando en uno soldado sorteable á Ruperto Ibañez Saenz y en el otro soldado en Depósito, ó sea exceptuado á Emilio Izquierdo Ortiz de Lanzagorta, comprendidos respectivamente en los alistamientos de Anguiano y Calahorra para el 2.º reemplazo de 1885.

Remitido á informe el expediente de registro de la mina de galena argentífera y otros metales, sita en jurisdicción de Ezcaray titulada «El Porvenir», en virtud de lo dispuesto en el art. 24 de la vigente ley del Ramo, se acordó evacuarlo en los siguientes términos.

Resultando que con fecha 19 de Noviembre de 1885 D. Alexis Drouin, como apoderado de D. J. M. de Arto-la, en liquidación, vecino de San Sebastian, presentó ante el Sr. Gobernador civil escrito de registro de la indicada mina, consistente en treinta pertenencias designadas con arreglo al formulario oficial, que le fué admitido á las diez de la mañana del mencionado día previó el depósito correspondiente que justificó.

Resultando que siguiendo el expediente sus trámites, y dentro del término que se concedió para oír las reclamaciones, según consta del anun-

cio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia de 24 del mencionado mes, aparece escrito de oposición presentado por D. Francisco Cejudo, vecino de esta capital, como apoderado de D. Laureano Herrero Santos, que lo es de Pampliega, fundándolo en que si el 19 de Noviembre dicho, se concedió el registro de la mina «El Porvenir» á favor de don Alexis Drouin, en término de Ezcaray, y comprendiendo esta el mismo terreno que tenía demarcado la designada con el nombre de San Emilio, la cual, si bien fué renunciado el mismo día 19 su admisión se verificó el día siguiente 20 del propio mes y por consiguiente declarado nulo el expediente deduce que, cuando se presentó el escrito y se concedió el registro de la mina «El Porvenir» no hallaba en disposición de denuncia ni franco el terreno demarcado, que hasta el siguiente día no causó efecto ni se tuvo como renunciada la antigua mina S. Emilio, solicitando por las razones aducidas para evitar y que se pesjudiquen los derechos que adquirió su representante al solicitar La Revancha en cuanto fué del dominio público la declaración de franco y registrable el terreno de «San Emilio.» que se declare fenecido y caducado el expediente en el que aparece como interesado Alejo Drouin, quien contestando al escrito de oposición, manifestó que el registro fué el repetido día 19 de Noviembre, el mismo en que se presentó la renuncia de la mina «San Emilio» Considerando que si bien el orden de prioridad en la presentación de denuncias da derecho preferente en concesión de registros, es en el caso de que el terreno designado en la demarcación de las pertenencias mineras se halle franco y en estado de registro lo cual no ocurre en el presente, apareciendo justificado que cuando se concedió el de «El Porvenir» se hallaba toda via anejo y correspondía á la antigua mina titulada «San Emilio» procede en sentir de esta Comisión declarar fenecido y nulo el expediente incoado en pretensión de registro de las treinta pertenencias mineras que con el título de «El Porvenir» solicitó D. Alexis Drouin.

Examinadas las listas de gastos ocasionados en las obras de reparación ejecutadas en varias carreteras provinciales y en las del Vivero, durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos, se acordó pasarlas á la Sección de contabilidad, á fin de que redacte los extractos que redacte los extractos que han de publicarse en el «Boletín oficial» y se devuelvan á los efectos del art. 125.

Prévia declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia á Pedro Bernabeu, sexagenario, vecino de Logroño, á su esposa Ciríaca Iturriaga y á un nieto huérfano de padees y menor de edad: A María del Carmen Ariño y Castillo viuda, vecina, de Logroño: A Simon Martinez, viudo vecino de Ventrosa:

A Robustiano de la Imperial, vecino de Calahorra, si á la vez ingresa su esposa y á Isidoro Carra, vecino de Calahorra, si resultase impedido para el trabajo.

En vista una comunicación del Alcalde de Laguna de Cameros interesando se admita en la casa de Beneficencia á una anciana vecina de aquella villa, de estado viuda mayor de 70 años y que carece de toda clase de recursos, se acordó acceder á lo solicitado.

Examinada una instancia de Braulio Cabezon, casado, mayor de edad y vecino de Logroño solicitando se le permita sacar de la casa de Beneficencia y llevar á vivir en su compañía á la acogida Nicasia Gonzalez de diez años de edad, previos los oportunos informes, se acordó acceder á lo solicitado.

Examinada una instancia de Francisca Rivas y Ruiz, viuda mayor de edad y vecina de esta ciudad á nombre de Petra Palomar y Garcia huérfana de padres menor de edad y acogida que fué en la casa de Beneficencia, en solicitud de que se autorice á los Sres. Hererro y Riva del comercio de esta capital para que cada año le entreguen la cantidad de veinte pesetas á que ascienden los intereses de la cantidad de quinientas pesetas que á la muerte de la abuela de la referida huérfana quedó en depósito para que al cumplir la mayor edad ó tomar estado le fuesen entregadas: Resultando que la referida huérfana estuvo acogida en la casa de Beneficencia de cuyo establecimiento salió definitivamente á virtud de instancia de su tío D. Pio Echauri:

Considerando que por esta razon la Diputación carece de atribuciones para autorizar la entrega que se solicita puesto que no se trata de ninguna de las acogidas en la casa de Beneficencia, se acordó significar á la recurrente que para conseguir la autorización que solicita debe recurrir al tribunal competente exponiendo la necesidad y utilidad del percibo de dichos intereses.

(Se continuará.)

Núm. 1207.

Esta Corporación en unión del Comirario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente.

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos.		25
Idem de carne kilogramos.	1	47
Idem de vino litro.		43
Idem de cebada de 6.9375 litros.		78
Idem de paja de 6 kilogramos.		30
Idem de aceite litro.		97
Idem de carbon kilogramos		09
Idem de leña kilogramo.		04

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 17 de Setiembre de 1886. —El Vicepresidente, Miguel de Pujadas. —El Secretario, Joaquin Farias.

Delegación de Hacienda.

Núm. 1208.

La Dirección General de Rentas Estacadas en circular de 11 del ac-

tual dice á esta Delagación lo siguiente.

«Se han presentado en la Fábrica Nacional del timbre para el pago de derechos del Timbre de periodicos, algunos sellos de Correos y Telégrafos del precio de una peseta que, del reconocimiento pericial practicado por los grabadores, han resultado falsos.—En su cosecuencia y con el fin de evitar la circulación de otros timbres que los elaborados en la referida Fábrica; esta Dirección general ha acordado ponerlo en conocimiento de V. S. consignando á continuación las diferencias que distinguen aquellos de los legitimos y en cargarle se sirva disponer que inmediatamente se giren escrupulosas visitas á los estancos de esa capital y que encomiende igual servicio según proceda, á los Administradores Subalternos y á los Alcaldes, al objeto de comprobar si las expendedurias tiene efectos ilegítimos, y si las existencias que resulten son las que corresponden, dadas las ventas que realicen y las sacas que hubieren efectuado.

Asi mismo recomiendo á V. S. cuide de que las indicadas diferencias se publiquen en el «Boletín oficial» de esa provincia dando cuenta á este centro directivo de haberlo verificado y del resultado que ofrezcan las visitas que se efectúen.»

Lo que he acordado insertar en este «Boletín oficial» para conocimiento de los funcionarios obligados á vigilar sobre este servicio muy especialmente de los Sres. Alcaldes y del público en general.

Logroño 16 Setiembre de 1886.—El Delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

Diferencias que distiguen los sellos de correos y Telégrafos falsos de una peseta de los legitimos.

- 1.^a La letra del epigrafe Correos y Telégrafos es en los falsos mas estrecha, estando en la s de la palabra Telégrafos más cerca del filete.
- 2.^a La letra del epigrafe una peseta es más alta en los falsos.
- 3.^a El marco del sello, varia en los falsos, porque en el adorno que tiene en sus cuatro ángulos, formado por 8 hojas esta suprimida una ondulación en cada una de dichas hojas y
- 4.^a El contorno del busto de S. M. varia bastante, y la oreja por su parte superior es menos redonda que en los legitimos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Venta de las fincas en el barío de Laserna

Se vende á precios arreglados, juntas ó separadamente, varias fincas rústicas, con edificio para vivienda, trujal y prensa para aceite y bodega para vino con velez, sitas en el barrio de Laserna, jurisdicción de la villa de la Guardia, Alava, que fueron de D. Fernando del Busto y en el día corresponden á sus hijas Doña Daria Ramos y Doña Valentina del Busto y Ascorbe.

Quien desee interesarse en la adquisición acuda á tratar con D. Remigio Vidaurreta, Procurador de Logroño, calle de carnicerías número 4.—piso 3.^o

BAÑOS DE SALINILLAS (ALAVA.)

Temporada oficial de 1.^o de Junio á 30 de Setiembre.

Aguas sulfuroso, bicarbonatadas cálcico, salino, alcalinas; Coches baratos en las estaciones de Haro y Miranda con media hora de hermosa carretera. Cómoda hospedería, precios desde 10 á 2 reales; fonda buena y barata con tres mesas de 20, 15 y 10 reales.

Se remiten memorias y prospectos gratis á quien los pida.

Se estan obteniendo sorprendentes curaciones en las erupciones herpéticas, gota, afecciones pulmonares, reumatismo crónico, sífilis, venéreo, erisipelas, escrófulas, raquitismo úlceras callosas, trayectos pistulosos afecciones del aparato respiratorio, gastro intestinal y génito urinarios, infectos del hígado y bazo, que son la mejor recomendación que se puede dar de las aguas.

Depósito en la farmacia del Dr. Zubia (Logroño) á 6 rs. botella de litro y 4 de medio litro.

(B. núm. 14)

SECRETARIOS.

La Guía práctica del Secretario, en partida doble se sirve á vuelta de correo; cinco reales, á Valeriano Herraiz. — Torrecilla Leal, 26, 4.^o—MADRID.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 19 de Setiembre de 1886.

Temperatura máxima al Sol	44,2
Idem id. á la sombra	30,2
Temperatura mínima al aire	11,2
Idem id. al reflector	9,6
ALTURA BARO- á las 9 de la mañana	730,0
METRICA. á las 3 de la tarde	727,7
VIENTO á las 9 de la mañana	S.O. brisa
á las 3 de la tarde	N.O. calma
ESTADO DEL á las 9 de la mañana	Despejado
CIELO. á las 3 de la tarde	Nuboso
Agua evaporada	4,5
Ozono	
Lluvia	

Imp. de Francisco M. Zaporta.